



Municipalidad de Lambaré

Dirección Gral. de Desarrollo Social y Servicios

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

DICTAMEN TÉCNICO

(Art. 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 230 Art 40)

SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS” – ID 471113.

Lugar y fecha: Lambaré, 16 de mayo de 2025

UOC Convocante: UOC Lambaré

Unidad o área requirente: Dirección General de Desarrollo y Servicios

Funcionario o técnico responsable: Sr. Arnaldo Rodríguez

Dependencia y cargo que desempeña: Director

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 230/2025, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, ART.12 INC “a” – Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Esta Dirección determina que las especificaciones técnicas establecidas para el llamado a licitación de empresas interesadas para retiro de residuos provenientes de los trabajos de limpieza y desmalezado de los predios baldíos denunciados, para la eliminación de criaderos de mosquitos y otros insectos que proliferan en nuestro hábitat, y que estas se ajustan a las necesidades de la Institución Municipal para el correcto cumplimiento de sus obligaciones, teniendo en cuenta que lo solicitado es de suma importancia a fin de dar inicio en el menor tiempo posible los trabajos mencionados precedentemente.

Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en el presente llamado fueron elaboradas atendiendo a criterios necesarios, el uso racional y eficiente de los recursos municipales, ajustados a los estándares establecidos en las normativas vigentes que rigen en la materia con el fin de lograr una contratación eficaz y eficiente y por este medio lograr satisfacer las necesidades de la institución.

En base a lo expuesto precedentemente, esta dependencia considera fundamental la observancia de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, ya que las mismas fueron realizadas conforme a criterios de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones



Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios